

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Fernando Garí Munsuri
Córdoba**

Núm. 6.167/2010

Yo, Fernando Garí Munsuri, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, hago constar:

1.- Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita Acta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial prevista en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, seguida por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja), sobre la siguiente finca urbana: Piso ático o cuarta planta número seis, de la casa número dos, en la Avenida de la Viñuela, de Córdoba. Tiene una superficie útil de 49,63 metros cuadrados. Consiste de hall, cocina, estar-comedor, dos dormitorios y cuarto de aseo. A este piso le corresponde el uso exclusivo de la terraza con él colindante, al que se le asignó una cuota de comunidad de 1,23%; inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Córdoba, al tomo 2.193, libro 1.078, folio 141, finca número 939.

2.- La fecha prevista para la primera subasta es el día 28 de ju-

lio de 2010, a las 9,30 horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la segunda subasta el día 2 de septiembre de 2010, a las 9,30 horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la tercera el día 1 de octubre de 2010, a las 9,30 horas. Caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 8 de octubre de 2010, a las 9,30 horas. Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría, sita en la Avenida del Gran Capitán, número 1-1º-B, 14008-Córdoba.

3.- El tipo que servirá de base a la primera subasta es de ciento treinta y cuatro mil (134.000) euros; a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75%) de dicha cantidad y a la tercera subasta sin sujeción a tipo.

4.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Córdoba 8 de junio de 2010.- El Notario, Fernando Garí.